

## PÁGINA

<i>Orden</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en la Colegiata de Nuestra Señora del Puerto, en Santona (Santander), monumento nacional, importantes 75.000 pesetas	4793
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en la Iglesia de Santa María la Nueva, de Zamora, importantes 74.949,92 pesetas	4793
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en la Catedral de Burgos, monumento nacional, importantes 140.000 pesetas	4793
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en el Baluarte de Santa Lucía de la Muralla de Ibiza (Baleares), monumento nacional	4793
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en las murallas de Talavera de la Reina (Toledo), monumento nacional, importantes 10.000 pesetas	4793
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en el Colegio Mayor de «San Clemente», de Santiago de Compostela	4794
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en la Iglesia del Convento de San Francisco, en Palma de Mallorca (Baleares), importantes 111.584,74 pesetas	4794
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en la Catedral de Murcia, monumento nacional, importantes 149.994,70 pesetas	4794
<i>Otra</i> de 8 de noviembre de 1949 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados de 1947 de la Universidad de Valladolid	4795

## MINISTERIO DE TRABAJO

<i>Orden</i> de 15 de octubre de 1949 por la que se dispone la inscripción en el Registro especial de Cajas de Ahorros de este Ministerio de la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia	4795
---	------

## PÁGINA

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> — <i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</i> —Rectificación de errores padecidos en la inserción de la Circular número 727 de esta Comisaría General, sobre ordenación de la campaña acélfera 1949-50, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 309, de 5 de noviembre de 1949	4795
<b>EDUCACION NACIONAL.</b> — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando a concurso-oposición dos plazas de Inspector de Orden y Clase	4795
<i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> —Rectificando error observado en la Orden ministerial de 20 de julio próximo pasado, resolviendo concurso de traslado de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	4795
<i>Dirección General de Bellas Artes.</i> —Declarando admitidos definitivamente a los señores que se citan a las oposiciones de Restaurador-Conservador de la Escultura, Restaurador-Conservador, Forrador y de Restauradores especializados en la pintura al fresco, vacantes en la Junta de Conservación de Obras de Arte	4796
<i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Registro General de la Propiedad Intelectual).</i> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Continuación)	4796
<b>OBRAS PUBLICAS.</b> — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> Autorizando a don Antonio Eguiguren Zubillaga para aprovechar aguas del río Larraun, en la provincia de Navarra	4796
Rectificación al anuncio de subasta de las obras de «Mejora de Riegos de Sellent y Valle de Cárcer», trozo segundo (Valencia)	4796
<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO** de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Fernando de Santos Costa.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Fernando de Santos Costa, Ministro de la Guerra de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO** de 17 de agosto de 1949 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Canillas al de Madrid.

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, aprobatorio de la redacción oficial de la Ley de Bases de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó, en sesión de veinte de febrero del pasado año, la anexión total a su término municipal del de Canillas, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino también los aplicables al caso de la vigente Ley Municipal, de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba la anexión total del término municipal de Canillas al de Madrid.

**Artículo segundo.**—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO** de 17 de agosto de 1949 por el que se hacen extensivos los efectos de la Ley de Ordenación de Solares al Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

En atención a las circunstancias que concurren en la villa de Caldas de Reyes, perteneciente a la provincia de Pontevedra, y haciendo uso de la facultad que otorga al Gobierno el artículo quince de la Ley de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Los efectos de la Ley de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre Ordenación de Solares, y Reglamento para su aplicación, de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se hacen extensivos a la villa de Caldas de Reyes, no obstante ser el censo de población de dicho municipio inferior a los diez mil habitantes que señala el artículo primero de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO** de 14 de septiembre de 1949 por el que se jubila al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios don José Buades Vidal.

De conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a partir del día veintiséis de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, a don José Buades Vidal, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios de la Dirección General de Sanidad, que desempeña el cargo de Secretario de los Servicios de Sanidad de Palma de Mallorca.